

14 MAYO 2015

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 654 del 06.03.2015, que dispone la clausura del local ubicado en calle San Martín N° 569, de actividad Compra y Venta de Vehículos Motorizados, a nombre de Automotora Alexis Alfredo Sanhueza Vejar, Rut : 76.435.429-K.
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 07.05.2015, donde solicita el levantamiento de la clausura, para realizar trabajos de pavimentación, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Levántase en forma temporal, por 15 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 654 del 06.03.2015, ubicado en San Martín N° 569, de actividad Compra y Venta de Vehículos Motorizados, a nombre de Automotora Alexis Alfredo Sanhueza Vejar, Rut : 76.435.429-K., debido a su solicitud para efectuar trabajos y reparaciones en la propiedad.
- 2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlos nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/LBG/mru.

c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE